



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION  
EXENTA:

Nº: 2936 /

TALCA, 08 OCT. 2009

VISTOS

- La orden de compra Nº 2520 del 28-09-2009 del Serviu de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- La Factura Electrónica Nº 1424292 del 28-09-2009, por un valor de cuarenta y tres mil novecientos once pesos (\$ 43.911), presentada por GARMENDIA MACUS S.A.;
- Las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y las normas del Decreto Supremo Nº 250, de 2005, del Ministerio de Hacienda;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establece procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S Nº 259 del 21-12-2007, el D.S Nº 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L Nº 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- PÁGUESE a GARMENDIA MACUS S.A., RUT: 96.889.950-3, según documento mencionado en el visto b) de la presente resolución;
- El Depto. Adm. y Finanzas de éste Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de GARMENDIA MACUS S.A., por la suma de cuarenta y tres mil novecientos once pesos (\$ 43.911);
- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Ítem 33-023-004 PAC correspondiente del Presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



JOR/JOD/MIL/lea  
DISTRIBUCION

- SECC. PPTO. Y CONTABILIDAD
- SECC. SERVICIOS GENERALES
- OFICINA CENTRAL DE PARTES
- UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA

JACQUELINE REYES OLEA  
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE